

PUENTE ALTO, 13 AGO 2015

N° 155 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.723 de 6 de octubre de 2009.

CONSIDERANDO: 1.- Las numerosas solicitudes de contribuyentes insertas en lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1.723 de fecha 06/10/2009.

2.- El interés de la Municipalidad de dar una respuesta con eficiencia y eficacia a los referidos contribuyentes.

RESUELVO

AUTORIZASE, El otorgamiento de las siguientes Patentes Comerciales, de acuerdo al detalle que se indica:

1.1. MICROEMPRESA FAMILIAR

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
5006506	PEREZ LIGUENCURA CLAUDIO ANDRES	LA NOGALADA 0519	ALMACEN, ABARROTES, CECINAS, LACTEOS, PAN, BEBIDAS, ALIMENTOS CONGELADOS, HELADOS, FRUTOS DEL PAIS

1.2. PATENTES DEFINITIVAS

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
2013663	SOCIEDAD EDUCACIONAL SANTA TERESA DE PUENTE ALTO LTDA.	PROFESOR ALCAINO 0551	ESCUELA DE PARVULOS Y LENGUAJE

1.3. PATENTES PROFESIONALES

N° ROL	RAZON SOCIAL	DIRECCION NEGOCIO	ACTIVIDAD PRINCIPAL
9806325	SOCIEDAD HIPODROMO CHILE S.A.	CAMILO HENRIQUEZ 3692, BS-129, BS-133, BS-121 Y BS-125	AGENCIA DE APUESTAS HIPICAS
9806326	CLUB HIPICO DE SANTIAGO S.A.	CAMILO HENRIQUEZ 3692, BS-129, BS-133, BS-121 Y BS-125	AGENCIA DE APUESTAS HIPICAS

Regístrese, comuníquese y archívese



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN RAMIREZ ALVARADO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS